

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4465 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Sevisur Logística, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 22 de Diciembre de 2016, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela, que tiene una superficie de unos 12.970 metros cuadrados, situada en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, en el ámbito espacial de la Zona de Actividades Logísticas (ZAL) Batán II, perteneciente al dominio público portuario estatal, en el término municipal de Sevilla, con destino a la construcción y explotación de una nave que tiene una superficie en planta baja de unos 5.200 metros cuadrados, para el desarrollo de actividades logísticas.

Autorizado: Sevisur Logística, Sociedad Anónima.

Plazo: Treinta y cinco (35) años.

Tasas a abonar:

Tasa por la ocupación privativa del dominio público portuario por importe de 25.764,83 euros/año, IVA no incluido.

Tasa por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario del 2,4% del volumen de facturación bruta anual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de enero de 2017.- Manuel Gracia Navarro, Presidente.

ID: A170003821-1